

## RESOLUCIÓN DE CONSEJO DE FACULTAD DE INGENIERÍA QUÍMICA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO N° 366-2022-CFIQ.-

Bellavista, 27 de diciembre de 2022.

Visto el Expediente N° E2022169 recibido en forma virtual en la Facultad de Ingeniería Química, mediante el cual la bachiller VERAMENDI VIDAL SUSY MARITZA, con Código N° 990868B, solicita se le otorgue Título Profesional de Ingeniero Químico por la modalidad de examen escrito.

### CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución de Consejo Universitario N° 082-2011-CU de fecha 29 de abril de 2011 y su modificatorias mediante Resolución Rectoral N° 194-2014-R de fecha 28 de febrero de 2014 y mediante Resolución de Consejo Universitario N° 221-2012-CU de fecha 19 de setiembre de 2012, se aprobó el REGLAMENTO DE GRADOS Y TÍTULOS DE PREGRADO, el cual establece en su Capítulo II Para el Título profesional, Artículos 139° y 140° los requisitos y procedimientos que conllevan a la Obtención del Diploma de Título Profesional por la modalidad de examen escrito con Ciclo de Actualización Profesional a los bachilleres de nuestra Universidad, asimismo mediante Oficio Múltiple N° 017-2021-SUNEDU-02-15 de fecha 31 de agosto de 2021 y el Informe de la Oficina de Asesoría Jurídica N° 345-2022-OAJ, Capítulo II numerales 3, 4 y 5 de fecha 06 de abril de 2022, el recurrente cumple con los requisitos señalados en el Reglamento de Grados y Títulos de la Universidad Nacional del Callao;

Que, mediante Dictamen de Expediente para la obtención del Título Profesional de Ingeniero Químico por la modalidad de Examen Escrito con Ciclo de Actualización Profesional N° 005-2022-EE-CAP-CGT-FIQ de fecha 23 de diciembre de 2022 la Comisión de Grados y Títulos acuerda aprobar el expediente y declara apto para obtener el Título Profesional de Ingeniero Químico a la bachiller VERAMENDI VIDAL SUSY MARITZA en el cual señala que la recurrente ha aprobado ante el Jurado de Evaluación Profesional las asignaturas básicas y complementarias del X Ciclo de Actualización Profesional - FIQ;

Estando a lo acordado por el Consejo de Facultad de Ingeniería Química en su Sesión Ordinaria Remoto Virtual de fecha 27 de diciembre de 2022, y en uso de las atribuciones que le confiere el Art. 70° de la Ley Universitaria, Ley N° 30220, y los Arts. 180° y 189° del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao;

### RESUELVE:

PRIMERO.- **APROBAR** la solicitud de Título Profesional de Ingeniero Químico a la bachiller en Ingeniería Química **VERAMENDI VIDAL SUSY MARITZA**, por los considerandos arriba expuestos.


SEGUNDO.- **TRANSCRIBIR** la presente resolución a la señora Rectora, Expediente, Interesado, Archivo.

Regístrese, comuníquese y archívese.




UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO  
Facultad de Ingeniería Química



  
Dr. Julio César Calderón Cruz  
Decano

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO  
FACULTAD DE INGENIERÍA QUÍMICA

  
Lic. Mg. ANA MARÍA REYNA SEGURA  
Secretaría Académica